



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcán.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 9L/PE-0355** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inversión presupuestada en carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 2
- 9L/PE-0539** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre servicio de urgencias en el Centro de Salud de San Andrés, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 4
- 9L/PE-0540** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el personal del Servicio de Urgencias en el Centro de Salud Los Gladiolos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 4
- 9L/PE-0541** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el proceso selectivo para el personal de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 5
- 9L/PE-0542** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre auditoría a Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6
- 9L/PE-0544** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre separación de las unidades de paliativos para adultos y niños en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 7
- 9L/PE-0561** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre las peticiones de la Fiscalía de informes semestrales de los menores tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 9L/PE-0569** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Sagrada Familia en 2015, dirigida al Gobierno. Página 8
- 9L/PE-0580** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre la renovación turística en enclaves turísticos, dirigida al Gobierno. Página 8
- 9L/PE-0589** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre devoluciones a los ayuntamientos de programas específicos de inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

- 9L/PE-0590** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre devoluciones a los ayuntamientos de programas específicos de inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-0591** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre expedientes de valoración trimestral de PCI fuera de plazo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-0592** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre expedientes de valoración trimestral de PCI en plazo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-0593** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre expedientes de valoración trimestral de PCI fuera de plazo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-0597** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre estudios sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 31
- 9L/PE-0598** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre estudios sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 31
- 9L/PE-0600** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre coste de estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 32
- 9L/PE-0626** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad en tramitación, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 33
- 9L/PE-0628** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad aprobados, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34
- 9L/PE-0634** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre subvención directa por razones humanitarias y sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-0355** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inversión presupuestada en carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.*

*(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).*

*(Registro de entrada núm. 660, de 26/1/16).*

### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inversión presupuestada en carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## INVERSIÓN PRESUPUESTADA EN CARRETERAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**11.02 EXPROPIACIONES**  
**11.04 CARRETERAS**

**OBLIGACIONES****CAPÍTULOS VI y VII**

<b>GASTOS:</b>	Lanzarote	13.214.601,74
	Fuerteventura	11.228.208,01
	Gran Canaria	20.679.388,85
	Tenerife	179.941.958,53
	La Gomera	270.433,59
	El Hierro	172.210,58
	La Palma	5.868.296,28
	Diversos municipios	708.178,67
		<b>232.083.276,25</b>
<b>EXPROPIACIONES:</b>	Lanzarote	195.489,55
	Fuerteventura	0,00
	Gran Canaria	5.692.058,48
	Tenerife	3.108.981,11
	La Gomera	0,00
	El Hierro	0,00
	La Palma	58.567,68
	Diversos municipios	186.015,62
		<b>9.241.112,44</b>
<b>REVISIONES</b>		-
<b>PRECIOS:</b>	Lanzarote	0,00
	Fuerteventura	4.409.354,78
	Gran Canaria	10.595.265,89
	Tenerife	3.935.589,09
	La Gomera	210.416,30
	El Hierro	0,00
	La Palma	2.784.097,81
	Diversos municipios	0,00
		<b>21.934.723,87</b>

**263.259.112,56**

**9L/PE-0539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre servicio de urgencias en el Centro de Salud de San Andrés, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 661, de 26/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre servicio de urgencias en el Centro de Salud de San Andrés, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN ANDRÉS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La población adscrita al Consultorio Local de San Andrés, perteneciente a la Zona Básica de Salud de Anaga, de acuerdo al Mapa Sanitario vigente (BOC nº48, 15 abril de 1993 - Orden de 31 de marzo de 1993), dispone de atención continuada de urgencias en el Servicio Normal de Urgencias de Anaga, que permanece abierto de 17:00 a 09:00 horas de lunes a viernes y las 24 horas los sábados, domingos y festivos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el personal del Servicio de Urgencias en el Centro de Salud Los Gladiolos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 662, de 26/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el personal del Servicio de Urgencias en el Centro de Salud Los Gladiolos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**EL PERSONAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD LOS GLADIOLOS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las urgencias en el Servicio Normal de Urgencias (SNU) de los Gladiolos, son atendidas por dos equipos de médico y enfermero por día, que, en función de los presión asistencial, se refuerzan en algunos tramos horarios.

En cuanto a la infraestructura, el edificio en el que se encuentra el SNU, precisa de una reforma que se está acometiendo desde el mes de diciembre. En una primera fase se realizan obras de remodelación del Centro de Salud y en la segunda fase se abordarán las mejoras en el Área de Urgencias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el proceso selectivo para el personal de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 663, de 26/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

10.4.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el proceso selectivo para el personal de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los procesos de selección de la entidad pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias se corresponden a los pactados en la negociación colectiva con los representantes de los trabajadores que son:

Régimen de selección de personal.

La selección del personal al servicio de la Empresa, se realizará conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, ajustándose a la normativa vigente y a lo establecido en el Convenio, excepto en aquellos puestos considerados de especial responsabilidad, entendiéndose como tal a los Responsables de Unidad, a los Administrativos I y a los Adjunto a la Dirección Gerencia, que serán designados directamente por la Empresa.

La cobertura de los puestos se proveerá por los siguientes procedimientos y con arreglo al orden de prelación que se señala:

1.- Turno de traslado.

La Empresa publicará la oportuna convocatoria a la que podrán concurrir los trabajadores que pertenezcan al mismo grupo y categoría profesional similar o análoga, que la vacante objeto de provisión. La participación será a plazas de la misma categoría profesional, idéntico régimen legal y según la tabla salarial.

2.- Turno de promoción interna.

Las plazas que no se cubran por el procedimiento de turno de traslado se proveerán mediante promoción interna por el personal de la Empresa que reúna la titulación y condiciones requeridas, aun siendo la categoría del mismo grupo o inferior, previa la superación de las pruebas selectivas.

### 3.- Convocatoria pública.

Las plazas vacantes, una vez finalizados los procedimientos anteriores, serán cubiertas por el sistema de Oferta Pública.

En la convocatoria pública se hará constar con la mayor precisión posible el destino de la plaza y la categoría profesional, respetando en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad. Contendrá las materias sobre las que versarán las pruebas, que deberán ser adecuadas a la categoría y grupo de la vacante, sin que en ningún caso sea exigible otra titulación que la que esté expresamente reflejada en la correspondiente definición que de la categoría se señala en el Convenio Colectivo.

El sistema de selección será el establecido en cada Base de Convocatoria, según los criterios previamente definidos en la Mesa de Evaluación.

Procesos gestionados según el convenio colectivo mediante la designación de una Mesa de Evaluación:

Mesa de Evaluación.

Todas las pruebas serán elaboradas, confeccionadas y juzgadas por una Mesa de Evaluación integrada por un máximo de cinco personas de igual o superior categoría profesional a la plaza objeto del concurso. Los miembros de la Mesa pertenecientes a la empresa serán designados por parte de la misma y los dos miembros pertenecientes a los comités de empresa serán designados por los comités de empresa respectivos en el supuesto de que las plazas convocadas sean a nivel regional (uno de Las Palmas y otro de Santa Cruz de Tenerife), o designados directamente por el comité de empresa correspondiente en el supuesto de plazas convocadas a nivel provincial”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

### **9L/PE-0542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre auditoría a Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 740, de 27/1/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre auditoría a Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

AUDITORÍA A GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la señalada empresa pública cada ejercicio se realiza una auditoría externa por empresas especializadas, sin perjuicio de las auditorías de control de la gestión económico-financiera, operativas o de cumplimiento de programas de viabilidad que ha realizado la Intervención General en ejecución de sus Planes anuales de Auditoría y de las que lleva a cabo la Audiencia de Cuentas de Canarias a través de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0544 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre separación de las unidades de paliativos para adultos y niños en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 741, de 27/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre separación de las unidades de paliativos para adultos y niños en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**SEPARACIÓN DE LAS UNIDADES DE PALIATIVOS PARA ADULTOS Y NIÑOS EN LOS HOSPITALES,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el Servicio Canario de la Salud está trabajando en la elaboración de un Plan Autonómico de Cuidados Paliativos, que será de aplicación a todos los hospitales públicos de Canarias, en el que está previsto la separación de los cuidados paliativos pediátricos de los del adulto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0561 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las peticiones de la Fiscalía de informes semestrales de los menores tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 835, de 28/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las peticiones de la Fiscalía de informes semestrales de los menores tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

## LAS PETICIONES DE LA FISCALÍA DE INFORMES SEMESTRALES DE LOS MENORES TUTELADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a la instrucción de Fiscalía 3/2009, y atendiendo a lo recogido en la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canaria (Ejercicio 2014) por el Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia se vienen respondiendo las peticiones de informes en los términos solicitado por la Fiscalía, con personal específico dedicado a ello en particular, y el resto del personal en general. En todo caso, la citada Dirección General contempla entre sus objetivos su cumplimiento y trata de ser exquisito en esto con los medios humanos y materiales disponibles, debiendo estarse a la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 y valorar su grado de cumplimiento en lo que respecta al contenidos de los informes solicitado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0569 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Sagrada Familia en 2015, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 836, de 28/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Sagrada Familia en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

## PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Fundación Canaria Sagrada Familia no ha desarrollado proyectos y programas de investigación durante el año 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0580 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la renovación turística en enclaves turísticos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 742, de 27/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la renovación turística en enclaves turísticos, dirigida al Gobierno.



Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LA RENOVACIÓN TURÍSTICA EN ENCLAVES TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, por este Centro Directivo no se GESTIONA ningún programa de inversiones con la denominación que figura en el texto de la pregunta. No obstante, encontrándose en ejecución y muy próximo a su finalización, el programa “Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico”, se facilita el listado de proyectos enmarcados en el mismo, señalando denominación del proyecto, municipio, importe y estado (finalizado o en ejecución) de cada uno de ellos, en anexo adjunto al presente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0589 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devoluciones a los ayuntamientos de programas específicos de inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 837, de 28/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devoluciones a los ayuntamientos de programas específicos de inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DEVOLUCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INSERCIÓN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud del artículo 38 de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, la Dirección General de Políticas Sociales comprueba “el ajuste de las medidas de integración propuestas en los programas específicos a las necesidades de los usuarios”.

Fruto de esa comprobación puede ser la aprobación del PAI o su rechazo motivado y la correspondiente devolución a los Servicios Sociales municipales para su subsanación. La información que ofrecemos son las cifras de esta actividad en los años 2014 y 2015 por municipios e islas, tanto en valores absolutos como relativos:

	Año de entrada del PAI en la DG					
	2014			2015		
	Valoración PAI		Total	Valoración PAI		Total
Favorable	Desfavorable	Favorable		Desfavorable		
Las Palmas de Gran Canaria	1.507	219	1.726	1.646	154	1.800
Agaete	20	7	27	16	2	18
Agüimes	150	37	187	174	9	183
Antigua	15	11	26	15	1	16
Arrecife	200	41	241	179	34	213
Arucas	133	22	155	129	2	131
Firgas	24	5	29	20	5	25
Galdar	86	10	96	95	2	97
Haria	4	2	6	3		3
Ingenio	97	8	105	160	7	167
Mogan	33	4	37	46	4	50
Moya	23	3	26	30	3	33
Oliva La	9		9	12	4	16
Pajara	4		4	7	13	20
Puerto del Rosario	36	12	48	25	3	28
San Bartolome de Lanzarote	21	1	22	15	1	16
San Bartolome de Tirajana	60	12	72	117	6	123
Aldea de San Nicolás (La)		4	4	3	1	4
Santa Brigida	25	7	32	57		57
Santa Lucía de Tirajana	184	74	258	245	29	274
Santa María de Guía	61	8	69	52	1	53
Teguise	22	11	33	24	1	25
Tejeda	3	6	9			
Telde	333	41	374	457	27	484
Teror	19		19	21	5	26
Tias	1	4	5	14	3	17
Tinajo	4	2	6	10	1	11
Tuineje	7		7	29	3	32
Valsequillo de Gran Canaria	23	3	26	16		16
Valleseco	4	2	6	10	1	11
Vega de San Mateo	13	5	18	18	1	19
Yaiza	6	6	12	10	3	13
Santa Cruz de Tenerife	459	103	562	999	126	1.125
Adeje	3	2	5	2		2
Agulo				1	1	2
Alajero	1		1	1	2	3
Arafo	17	2	19	24		24
Arico	6	2	8	7		7
Arona	38	19	57	91	28	119
Barlovento	1	1	2	7	2	9

	Año de entrada del PAI en la DG					
	2014			2015		
	Valoración PAI		Total	Valoración PAI		Total
	Favorable	Desfavorable		Favorable	Desfavorable	
Breña Alta	16	22	38	29	4	33
Breña Baja	11	6	17	8	1	9
Buenavista del Norte	13	5	18	25	2	27
Candelaria	81	3	84	109	5	114
Fasnia	6	4	10	14	2	16
Frontera	6	8	14	14	3	17
Garachico	8	4	12	15		15
Garafía	2	1	3	4		4
Granadilla de Abona	124	19	143	141	10	151
Guancha (La)	5	1	6	9		9
Guía de Isora	3	3	6	12	1	13
Güímar	21	2	23	40	4	44
Hermigua	1	1	2	2	2	4
Icod de los Vinos	42	7	49	66	2	68
Laguna (La)	292	44	336	511	66	577
Llanos de Aridane (Los)	43	19	62	105	10	115
Matanza de Acentejo (La)	11	6	17	19	8	27
Mazo	1	16	17	8	3	11
Orotava (La)	70	19	89	118	7	125
Paso (El)	11	4	15	15	10	25
Pinar (El)				1		1
Puerto de la Cruz	93	19	112	75	14	89
Puntagorda	2	1	3	1		1
Puntallana	4	3	7	5		5
Realejos (Los)	60	27	87	109	20	129
Rosario (El)	21	10	31	36	5	41
San Andrés y Sauces					1	1
San Juan de la Rambla	6	7	13	10	1	11
San Miguel	10	1	11	12	1	13
San Sebastián de la Gomera	1	1	2	1	1	2
Santa Cruz de la Palma	20	5	25	39	8	47
Santa Ursula	12	4	16	43	12	55
Santiago del Teide	4		4	9		9
Sauzal (El)	12	8	20	20	3	23
Silos (Los)	5	1	6	23		23
Tacoronte	59	4	63	71	2	73
Tanque (El)	2	1	3			
Tazacorte	8	2	10	27		27
Tegueste	7	3	10	10	3	13
Tijarafe	2	5	7	13	1	14
Valverde del Hierro	12	9	21	11		11
Valle Gran Rey	1	1	2	3		3
Vallehermoso	2		2		1	1
Victoria de Acentejo (La)	16	4	20	21	2	23
Vilaflor	1		1	1	3	4

	Año de entrada del PAI en la DG					
	2014			2015		
	Valoración PAI		Total	Valoración PAI		Total
	Favorable	Desfavorable		Favorable	Desfavorable	
Gran Canaria	2.798	477	3.275	3.312	259	3.571
Fuerteventura	71	23	94	88	24	112
Lanzarote	258	67	325	255	43	298
Tenerife	1.507	334	1.841	2.642	327	2.969
Gomera	6	3	9	8	7	15
La Palma	121	85	206	261	40	301
El Hierro	18	17	35	26	3	29

	Año de entrada del PAI en la DG			
	2014		2015	
	Valoración PAI		Valoración PAI	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Las Palmas de Gran Canaria	87,3%	12,7%	91,4%	8,6%
Agate	74,1%	25,9%	88,9%	11,1%
Agüimes	80,2%	19,8%	95,1%	4,9%
Antigua	57,7%	42,3%	93,8%	6,3%
Arrecife	83,0%	17,0%	84,0%	16,0%
Aruca	85,8%	14,2%	98,5%	1,5%
Firgas	82,8%	17,2%	80,0%	20,0%
Galdar	89,6%	10,4%	97,9%	2,1%
Haria	66,7%	33,3%	100,0%	
Ingenio	92,4%	7,6%	95,8%	4,2%
Mogan	89,2%	10,8%	92,0%	8,0%
Moya	88,5%	11,5%	90,9%	9,1%
Oliva La	100,0%		75,0%	25,0%
Pajara	100,0%		35,0%	65,0%
Puerto del Rosario	75,0%	25,0%	89,3%	10,7%
San Bartolome de Lanzarote	95,5%	4,5%	93,8%	6,3%
San Bartolome de Tirajana	83,3%	16,7%	95,1%	4,9%
Aldea de San Nicolás (La)		100,0%	75,0%	25,0%
Santa Brigida	78,1%	21,9%	100,0%	
Santa Lucía de Tirajana	71,3%	28,7%	89,4%	10,6%
Santa Maria de Guía	88,4%	11,6%	98,1%	1,9%
Teguise	66,7%	33,3%	96,0%	4,0%
Tejeda	33,3%	66,7%		
Telde	89,0%	11,0%	94,4%	5,6%
Teror	100,0%		80,8%	19,2%
Tias	20,0%	80,0%	82,4%	17,6%
Tinajo	66,7%	33,3%	90,9%	9,1%
Tuineje	100,0%		90,6%	9,4%
Valsequillo de Gran Canaria	88,5%	11,5%	100,0%	
Valleseco	66,7%	33,3%	90,9%	9,1%
Vega de San Mateo	72,2%	27,8%	94,7%	5,3%
Yaiza	50,0%	50,0%	76,9%	23,1%
Santa Cruz de Tenerife	81,7%	18,3%	88,8%	11,2%
Adeje	60,0%	40,0%	100,0%	
Agulo			50,0%	50,0%
Alajero	100,0%		33,3%	66,7%
Arafo	89,5%	10,5%	100,0%	
Arico	75,0%	25,0%	100,0%	
Arona	66,7%	33,3%	76,5%	23,5%
Barlovento	50,0%	50,0%	77,8%	22,2%

	Año de entrada del PAI en la DG			
	2014		2015	
	Valoración PAI		Valoración PAI	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Breña Alta	42,1%	57,9%	87,9%	12,1%
Breña Baja	64,7%	35,3%	88,9%	11,1%
Buenavista del Norte	72,2%	27,8%	92,6%	7,4%
Candelaria	96,4%	3,6%	95,6%	4,4%
Fasnia	60,0%	40,0%	87,5%	12,5%
Frontera	42,9%	57,1%	82,4%	17,6%
Garachico	66,7%	33,3%	100,0%	
Garafia	66,7%	33,3%	100,0%	
Granadilla de Abona	86,7%	13,3%	93,4%	6,6%
Guancha (La)	83,3%	16,7%	100,0%	
Guía de Isora	50,0%	50,0%	92,3%	7,7%
Güímar	91,3%	8,7%	90,9%	9,1%
Hermigua	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Icod de los Vinos	85,7%	14,3%	97,1%	2,9%
Laguna (La)	86,9%	13,1%	88,6%	11,4%
Llanos de Aridane (Los)	69,4%	30,6%	91,3%	8,7%
Matanza de Acentejo (La)	64,7%	35,3%	70,4%	29,6%
Mazo	5,9%	94,1%	72,7%	27,3%
Orotava (La)	78,7%	21,3%	94,4%	5,6%
Paso (El)	73,3%	26,7%	60,0%	40,0%
Pinar (El)			100,0%	
Puerto de la Cruz	83,0%	17,0%	84,3%	15,7%
Puntagorda	66,7%	33,3%	100,0%	
Puntallana	57,1%	42,9%	100,0%	
Realejos (Los)	69,0%	31,0%	84,5%	15,5%
Rosario (El)	67,7%	32,3%	87,8%	12,2%
San Andres y Sauces				100,0%
San Juan de la Rambla	46,2%	53,8%	90,9%	9,1%
San Miguel	90,9%	9,1%	92,3%	7,7%
San Sebastian de la Gomera	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Santa Cruz de la Palma	80,0%	20,0%	83,0%	17,0%
Santa Ursula	75,0%	25,0%	78,2%	21,8%
Santiago del Teide	100,0%		100,0%	
Sauzal (El)	60,0%	40,0%	87,0%	13,0%
Silos (Los)	83,3%	16,7%	100,0%	
Tacoronte	93,7%	6,3%	97,3%	2,7%
Tanque (El)	66,7%	33,3%		
Tazacorte	80,0%	20,0%	100,0%	
Tegueste	70,0%	30,0%	76,9%	23,1%
Tijarafe	28,6%	71,4%	92,9%	7,1%
Valverde del Hierro	57,1%	42,9%	100,0%	
Valle Gran Rey	50,0%	50,0%	100,0%	
Vallehermoso	100,0%			100,0%
Victoria de Acentejo (La)	80,0%	20,0%	91,3%	8,7%
Vilaflor	100,0%		25,0%	75,0%

	Año de entrada del PAI en la DG			
	2014		2015	
	Valoración PAI		Valoración PAI	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Gran Canaria	85,4%	14,6%	92,7%	7,3%
Fuerteventura	75,5%	24,5%	78,6%	21,4%
Lanzarote	79,4%	20,6%	85,6%	14,4%
Tenerife	81,9%	18,1%	89,0%	11,0%
Gomera	66,7%	33,3%	53,3%	46,7%
La Palma	58,7%	41,3%	86,7%	13,3%
El Hierro	51,4%	48,6%	89,7%	10,3%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0590 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devoluciones a los ayuntamientos de programas específicos de inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 838, de 28/1/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devoluciones a los ayuntamientos de programas específicos de inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

#### **DEVOLUCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INSERCIÓN EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud del artículo 38 de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, la Dirección General de Políticas Sociales comprueba “el ajuste de las medidas de integración propuestas en los programas específicos a las necesidades de los usuarios”.

Fruto de esa comprobación puede ser la aprobación del PAI o su rechazo motivado y la correspondiente devolución a los Servicios Sociales municipales para su subsanación. La información que ofrecemos son las cifras de esta actividad en los años 2014 y 2015 por municipios e islas, tanto en valores absolutos como relativos:

	Año de entrada del PAI en la DG					
	2014			2015		
	Valoración PAI		Total	Valoración PAI		Total
	Favorable	Desfavorable		Favorable	Desfavorable	
Las Palmas de Gran Canaria	1.507	219	1.726	1.646	154	1.800
Agaete	20	7	27	16	2	18
Agüimes	150	37	187	174	9	183
Antigua	15	11	26	15	1	16
Arrecife	200	41	241	179	34	213
Arucas	133	22	155	129	2	131
Firgas	24	5	29	20	5	25
Galdar	86	10	96	95	2	97
Haria	4	2	6	3		3
Ingenio	97	8	105	160	7	167
Mogan	33	4	37	46	4	50
Moya	23	3	26	30	3	33
Oliva La	9		9	12	4	16
Pajara	4		4	7	13	20
Puerto del Rosario	36	12	48	25	3	28
San Bartolome de Lanzarote	21	1	22	15	1	16
San Bartolome de Tirajana	60	12	72	117	6	123
Aldea de San Nicolás (La)		4	4	3	1	4
Santa Brigida	25	7	32	57		57
Santa Lucía de Tirajana	184	74	258	245	29	274
Santa Maria de Guia	61	8	69	52	1	53
Teguise	22	11	33	24	1	25
Tejeda	3	6	9			
Telde	333	41	374	457	27	484
Teror	19		19	21	5	26
Tias	1	4	5	14	3	17
Tinajo	4	2	6	10	1	11
Tuineje	7		7	29	3	32
Valsequillo de Gran Canaria	23	3	26	16		16
Valleseco	4	2	6	10	1	11
Vega de San Mateo	13	5	18	18	1	19
Yaiza	6	6	12	10	3	13
Santa Cruz de Tenerife	459	103	562	999	126	1.125
Adeje	3	2	5	2		2
Agulo				1	1	2
Alajero	1		1	1	2	3
Arafo	17	2	19	24		24
Arico	6	2	8	7		7
Arona	38	19	57	91	28	119
Barlovento	1	1	2	7	2	9

	Año de entrada del PAI en la DG					
	2014			2015		
	Valoración PAI		Total	Valoración PAI		Total
	Favorable	Desfavorable		Favorable	Desfavorable	
Breña Alta	16	22	38	29	4	33
Breña Baja	11	6	17	8	1	9
Buenavista del Norte	13	5	18	25	2	27
Candelaria	81	3	84	109	5	114
Fasnia	6	4	10	14	2	16
Frontera	6	8	14	14	3	17
Garachico	8	4	12	15		15
Garafia	2	1	3	4		4
Granadilla de Abona	124	19	143	141	10	151
Guancha (La)	5	1	6	9		9
Guia de Isora	3	3	6	12	1	13
Güímar	21	2	23	40	4	44
Hermigua	1	1	2	2	2	4
Icod de los Vinos	42	7	49	66	2	68
Laguna (La)	292	44	336	511	66	577
Llanos de Aridane (Los)	43	19	62	105	10	115
Matanza de Acentejo (La)	11	6	17	19	8	27
Mazo	1	16	17	8	3	11
Orotava (La)	70	19	89	118	7	125
Paso (El)	11	4	15	15	10	25
Pinar (El)				1		1
Puerto de la Cruz	93	19	112	75	14	89
Puntagorda	2	1	3	1		1
Puntallana	4	3	7	5		5
Realejos (Los)	60	27	87	109	20	129
Rosario (El)	21	10	31	36	5	41
San Andres y Sauces					1	1
San Juan de la Rambla	6	7	13	10	1	11
San Miguel	10	1	11	12	1	13
San Sebastian de la Gomera	1	1	2	1	1	2
Santa Cruz de la Palma	20	5	25	39	8	47
Santa Ursula	12	4	16	43	12	55
Santiago del Teide	4		4	9		9
Sauzal (El)	12	8	20	20	3	23
Silos (Los)	5	1	6	23		23
Tacoronte	59	4	63	71	2	73
Tanque (El)	2	1	3			
Tazacorte	8	2	10	27		27
Tegueste	7	3	10	10	3	13
Tijarafe	2	5	7	13	1	14
Valverde del Hierro	12	9	21	11		11
Valle Gran Rey	1	1	2	3		3
Vallehermoso	2		2		1	1
Victoria de Acentejo (La)	16	4	20	21	2	23
Vilaflor	1		1	1	3	4

	Año de entrada del PAI en la DG					
	2014			2015		
	Valoración PAI		Total	Valoración PAI		Total
	Favorable	Desfavorable		Favorable	Desfavorable	
Gran Canaria	2.798	477	3.275	3.312	259	3.571
Fuerteventura	71	23	94	88	24	112
Lanzarote	258	67	325	255	43	298
Tenerife	1.507	334	1.841	2.642	327	2.969
Gomera	6	3	9	8	7	15
La Palma	121	85	206	261	40	301
El Hierro	18	17	35	26	3	29



	Año de entrada del PAI en la DG			
	2014		2015	
	Valoración PAI		Valoración PAI	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Las Palmas de Gran Canaria	87,3%	12,7%	91,4%	8,6%
Agate	74,1%	25,9%	88,9%	11,1%
Agüimes	80,2%	19,8%	95,1%	4,9%
Antigua	57,7%	42,3%	93,8%	6,3%
Arrecife	83,0%	17,0%	84,0%	16,0%
Aruacas	85,8%	14,2%	98,5%	1,5%
Firgas	82,8%	17,2%	80,0%	20,0%
Galdar	89,6%	10,4%	97,9%	2,1%
Haria	66,7%	33,3%	100,0%	
Ingenio	92,4%	7,6%	95,8%	4,2%
Mogan	89,2%	10,8%	92,0%	8,0%
Moya	88,5%	11,5%	90,9%	9,1%
Oliva La	100,0%		75,0%	25,0%
Pajara	100,0%		35,0%	65,0%
Puerto del Rosario	75,0%	25,0%	89,3%	10,7%
San Bartolome de Lanzarote	95,5%	4,5%	93,8%	6,3%
San Bartolome de Tirajana	83,3%	16,7%	95,1%	4,9%
Aldea de San Nicolás (La)		100,0%	75,0%	25,0%
Santa Brigida	78,1%	21,9%	100,0%	
Santa Lucía de Tirajana	71,3%	28,7%	89,4%	10,6%
Santa Maria de Guía	88,4%	11,6%	98,1%	1,9%
Teguise	66,7%	33,3%	96,0%	4,0%
Tejeda	33,3%	66,7%		
Telde	89,0%	11,0%	94,4%	5,6%
Teror	100,0%		80,8%	19,2%
Tias	20,0%	80,0%	82,4%	17,6%
Tinajo	66,7%	33,3%	90,9%	9,1%
Tuineje	100,0%		90,6%	9,4%
Valsequillo de Gran Canaria	88,5%	11,5%	100,0%	
Valleseco	66,7%	33,3%	90,9%	9,1%
Vega de San Mateo	72,2%	27,8%	94,7%	5,3%
Yaiza	50,0%	50,0%	76,9%	23,1%
Santa Cruz de Tenerife	81,7%	18,3%	88,8%	11,2%
Adeje	60,0%	40,0%	100,0%	
Agulo			50,0%	50,0%
Alajero	100,0%		33,3%	66,7%
Arafo	89,5%	10,5%	100,0%	
Arico	75,0%	25,0%	100,0%	
Arona	66,7%	33,3%	76,5%	23,5%
Barlovento	50,0%	50,0%	77,8%	22,2%

	Año de entrada del PAI en la DG			
	2014		2015	
	Valoración PAI		Valoración PAI	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Breña Alta	42,1%	57,9%	87,9%	12,1%
Breña Baja	64,7%	35,3%	88,9%	11,1%
Buenavista del Norte	72,2%	27,8%	92,6%	7,4%
Candelaria	96,4%	3,6%	95,6%	4,4%
Fasnia	60,0%	40,0%	87,5%	12,5%
Frontera	42,9%	57,1%	82,4%	17,6%
Garachico	66,7%	33,3%	100,0%	
Garafía	66,7%	33,3%	100,0%	
Granadilla de Abona	86,7%	13,3%	93,4%	6,6%
Guancha (La)	83,3%	16,7%	100,0%	
Guía de Isora	50,0%	50,0%	92,3%	7,7%
Güímar	91,3%	8,7%	90,9%	9,1%
Hermigua	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Icod de los Vinos	85,7%	14,3%	97,1%	2,9%
Laguna (La)	86,9%	13,1%	88,6%	11,4%
Llanos de Aridane (Los)	69,4%	30,6%	91,3%	8,7%
Matanza de Acentejo (La)	64,7%	35,3%	70,4%	29,6%
Mazo	5,9%	94,1%	72,7%	27,3%
Orotava (La)	78,7%	21,3%	94,4%	5,6%
Paso (El)	73,3%	26,7%	60,0%	40,0%
Pinar (El)			100,0%	
Puerto de la Cruz	83,0%	17,0%	84,3%	15,7%
Puntagorda	66,7%	33,3%	100,0%	
Puntallana	57,1%	42,9%	100,0%	
Realejos (Los)	69,0%	31,0%	84,5%	15,5%
Rosario (El)	67,7%	32,3%	87,8%	12,2%
San Andrés y Sauces				100,0%
San Juan de la Rambla	46,2%	53,8%	90,9%	9,1%
San Miguel	90,9%	9,1%	92,3%	7,7%
San Sebastián de la Gomera	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Santa Cruz de la Palma	80,0%	20,0%	83,0%	17,0%
Santa Ursula	75,0%	25,0%	78,2%	21,8%
Santiago del Teide	100,0%		100,0%	
Sauzal (El)	60,0%	40,0%	87,0%	13,0%
Silos (Los)	83,3%	16,7%	100,0%	
Tacoronte	93,7%	6,3%	97,3%	2,7%
Tanque (El)	66,7%	33,3%		
Tazacorte	80,0%	20,0%	100,0%	
Tegueste	70,0%	30,0%	76,9%	23,1%
Tijarafe	28,6%	71,4%	92,9%	7,1%
Valverde del Hierro	57,1%	42,9%	100,0%	
Valle Gran Rey	50,0%	50,0%	100,0%	
Vallehermoso	100,0%			100,0%
Victoria de Acentejo (La)	80,0%	20,0%	91,3%	8,7%
Vilaflor	100,0%		25,0%	75,0%

	Año de entrada del PAI en la DG			
	2014		2015	
	Valoración PAI		Valoración PAI	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Gran Canaria	85,4%	14,6%	92,7%	7,3%
Fuerteventura	75,5%	24,5%	78,6%	21,4%
Lanzarote	79,4%	20,6%	85,6%	14,4%
Tenerife	81,9%	18,1%	89,0%	11,0%
Gomera	66,7%	33,3%	53,3%	46,7%
La Palma	58,7%	41,3%	86,7%	13,3%
El Hierro	51,4%	48,6%	89,7%	10,3%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0591 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de valoración trimestral de PCI fuera de plazo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 839, de 28/1/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de valoración trimestral de PCI fuera de plazo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPEDIENTES DE VALORACIÓN TRIMESTRAL DE PCI FUERA DE PLAZO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el artículo 29 de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, en el apartado 3 se indica que los programas específicos de actividades de inserción (PAI) se evaluarán. En el artículo 18, apartado 2, se establece que son los servicios sociales municipales a los que les corresponde el seguimiento continuado de los PAI y su revisión y modificación.

En el artículo 36 del Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, se especifica la obligación de los Ayuntamientos de remitir trimestralmente a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, información sobre la participación de los beneficiarios de la PCI en los PAI.

Pues bien, la aplicación informática registra las evaluaciones municipales, si las hubiere, pero la obligación de las mismas y su ajuste a los periodos trimestrales depende del estado de los expedientes y del periodo de cobro de las nóminas (su inicio y evolución). Los estados cambian - no se graban los cambios) y los periodos de cobro evolucionan, por lo que el grado de cumplimiento sólo se puede saber a una fecha de corte determinada mediante una operación

estadística que relaciona todas estas variables. Esta Dirección General para cumplir su función de supervisión, realiza esta operación con cierta regularidad. Así pues podemos ofrecer en contestación a las preguntas de la diputada una instantánea de la situación a mediados del año 2014 (05-06-2014) y otra a finales del 2015 (11-11-2015):

5/6/2014

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Municipio	Adeje			3	100,0			3	100,0
	Arafo	5	25,0	15	75,0			15	100,0
	Arico	7	77,8	2	22,2	2	100,0		
	Arona	22	51,2	21	48,8	13	61,9	8	38,1
	Buenavista del Norte			49	100,0	6	12,2	43	87,8
	Candelaria	9	15,5	49	84,5	5	10,2	44	89,8
	Fasnia	1	14,3	6	85,7	5	83,3	1	16,7
	Garachico	1	25,0	3	75,0	1	33,3	2	66,7
	Granadilla de Abona	7	4,5	149	95,5	7	4,7	142	95,3
	Guancha (La)			3	100,0			3	100,0
	Guía de Isora	2	100,0						
	Guímar	3	15,8	16	84,2			16	100,0
	Icod de los Vinos	2	6,9	27	93,1	2	7,4	25	92,6
	Laguna (La)	6	1,8	330	98,2	53	16,1	277	83,9
	Matanza de Acentejo (La)			1	100,0			1	100,0
	Orotava (La)	7	4,9	135	95,1	17	12,6	118	87,4
	Puerto de la Cruz	13	36,1	23	63,9	8	34,8	15	65,2
	Realejos (Los)	12	27,9	31	72,1	8	25,8	23	74,2
	Rosario (El)	9	34,6	17	65,4	3	17,6	14	82,4
	San Miguel	1	20,0	4	80,0			4	100,0
	Santa Cruz de Tenerife	355	53,0	315	47,0	314	99,7	1	0,3
	Santa Ursula	3	75,0	1	25,0			1	100,0
	Santiago del Teide	1	16,7	5	83,3	4	80,0	1	20,0
	Sauzal (El)			4	100,0	2	50,0	2	50,0
	Silos (Los)	4	100,0						
	Tacoronte	29	58,0	21	42,0	17	81,0	4	19,0
	Tegueste			12	100,0	2	16,7	10	83,3
	Victoria de Acentejo (La)			13	100,0			13	100,0
<b>Tenerife</b>		<b>499</b>	<b>28,4%</b>	<b>1.255</b>	<b>71,6%</b>	<b>469</b>	<b>37,4%</b>	<b>786</b>	<b>62,6%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Agate	1	4,8	20	95,2			20	100,0
	Agüimes	46	50,0	46	50,0	35	76,1	11	23,9
	Aucas	44	43,6	57	56,4	32	56,1	25	43,9
	Firgas	2	10,0	18	90,0	4	22,2	14	77,8
	Galdar	43	81,1	10	18,9	10	100,0		
	Ingenio	4	5,3	72	94,7	7	9,7	65	90,3
	Las Palmas de Gran Canaria	657	68,3	305	31,7	271	88,9	34	11,1
	Mogan			13	100,0			13	100,0
	Moya	1	33,3	2	66,7	1	50,0	1	50,0
	San Bartolome de Tirajana	32	57,1	24	42,9	11	45,8	13	54,2
	Santa Brígida	3	16,7	15	83,3			15	100,0
	Santa Lucia	95	88,8	12	11,2	10	83,3	2	16,7
	Santa Maria de Guia de Gran Cana	5	12,8	34	87,2			34	100,0
	Tejeda			1	100,0			1	100,0
	Teide	243	70,2	103	29,8	94	91,3	9	8,7
	Teror	5	41,7	7	58,3	3	42,9	4	57,1
	Valleseco			14	100,0	12	85,7	2	14,3
	Valsequillo de Gran Canaria			9	100,0			9	100,0
	Vega de San Mateo			5	100,0	3	60,0	2	40,0
<b>Gran Canaria</b>		<b>1.181</b>	<b>60,6%</b>	<b>767</b>	<b>39,4%</b>	<b>493</b>	<b>64,3%</b>	<b>274</b>	<b>35,7%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Barlovento	1	100,0						
	Breña Alta	1	33,3	2	66,7	2	100,0		
	Breña Baja	1	14,3	6	85,7			6	100,0
	Garafia	1	100,0						
	Llanos de Aridane (Los)	18	52,9	16	47,1	16	100,0		
	Paso (El)	11	100,0						
	Puntallana			1	100,0			1	100,0
	Santa Cruz de la Palma	3	10,7	25	89,3	8	32,0	17	68,0
	Tazacorte	1	3,3	29	96,7	20	69,0	9	31,0
	Tijarafe			5	100,0			5	100,0
<b>La Palma</b>		<b>37</b>	<b>30,6%</b>	<b>84</b>	<b>69,4%</b>	<b>46</b>	<b>54,8%</b>	<b>38</b>	<b>45,2%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Antigua	2	50,0	2	50,0	2	100,0		
	Oliva La	6	100,0						
	Pajara			5	100,0	3	60,0	2	40,0
	Puerto del Rosario	14	93,3	1	6,7	1	100,0		
	Tuineje	8	80,0	2	20,0	2	100,0		
<b>Fuerteventura</b>		<b>30</b>	<b>75,0%</b>	<b>10</b>	<b>25,0%</b>	<b>8</b>	<b>80,0%</b>	<b>2</b>	<b>20,0%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Arrecife	11	11,1	88	88,9	29	33,0	59	67,0
	Haria	1	100,0						
	San Bartolome de Lanzarote	7	100,0						
	Teguise	2	66,7	1	33,3	1	100,0		
	Tias	1	100,0						
	Tinajo	1	100,0						
	Yaiza			11	100,0	1	9,1	10	90,9
	<b>Lanzarote</b>	<b>23</b>	<b>18,7%</b>	<b>100</b>	<b>81,3%</b>	<b>31</b>	<b>31,0%</b>	<b>69</b>	<b>69,0%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	San Sebastian de la Gomera			2	100,0			2	100,0
	Valehemoso	1	100,0						
	<b>La Gomera</b>	<b>1</b>	<b>33,3%</b>	<b>2</b>	<b>66,7%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>2</b>	<b>100,0%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Pinar (El)	1	100,0						
	Valverde del Hierro	1	16,7	5	83,3	3	60,0	2	40,0
	<b>El Hierro</b>	<b>2</b>	<b>28,6%</b>	<b>5</b>	<b>71,4%</b>	<b>3</b>	<b>60,0%</b>	<b>2</b>	<b>40,0%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Tenerife	499	28,4%	1.255	71,6%	469	37,4%	786	62,6%
	Gran Canaria	1.181	60,6%	767	39,4%	493	64,3%	274	35,7%
	La Palma	37	30,6%	84	69,4%	46	54,8%	38	45,2%
	Fuerteventura	30	75,0%	10	25,0%	8	80,0%	2	20,0%
	Lanzarote	23	18,7%	100	81,3%	31	31,0%	69	69,0%
	La Gomera	1	33,3%	2	66,7%	0	0,0%	2	100,0%
	<b>El Hierro</b>	<b>2</b>	<b>28,6%</b>	<b>5</b>	<b>71,4%</b>	<b>3</b>	<b>60,0%</b>	<b>2</b>	<b>40,0%</b>

11/11/2015

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Municipio	Adeje	1	33,3%	2	66,7%	2	100,0%		0,0%
	Arafo			7	100,0%			7	100,0%
	Arico			3	100,0%	3	100,0%		
	Arona	27	93,1%	2	6,9%	2	100,0%		
	Buenavista del Norte			18	100,0%			18	100,0%
	Candelaria	1	2,2%	45	97,8%	45	100,0%		
	Garachico	5	100,0%						
	Granadilla de Abona			177	100,0%	39	22,0%	138	78,0%
	Guancha (La)			2	100,0%			2	100,0%
	Guía de Isora			1	100,0%			1	100,0%
	Güímar	1	6,7%	14	93,3%	6	42,9%	8	57,1%
	Icod de los Vinos	26	96,3%	1	3,7%			1	100,0%
	Laguna (La)	9	3,8%	230	96,2%	84	36,5%	146	63,5%
	Matanza de Acentejo (La)			8	100,0%	8	100,0%		
	Orotava (La)			39	100,0%			39	100,0%
	Puerto de la Cruz	51	100,0%						
	Realejos (Los)	4	10,3%	35	89,7%	15	42,9%	20	57,1%
	Rosario (El)	3	33,3%	6	66,7%			6	100,0%
	San Juan de la Rambla			2	100,0%		0,0%	2	100,0%
	San Miguel			5	100,0%		0,0%	5	100,0%
	Santa Cruz de Tenerife	295	99,0%	3	1,0%	3	100,0%		
	Santa Ursula	6	100,0%						
	Santiago del Teide	1	33,3%	2	66,7%	1	50,0%	1	50,0%
Sauzal (El)	1	16,7%	5	83,3%	5	100,0%			
Silos (Los)	5	100,0%							
Tacoronte	3	9,1%	30	90,9%	10	33,3%	20	66,7%	
Tegueste			4	100,0%			4	100,0%	
Victoria de Acentejo (La)			8	100,0%	8	100,0%			
Vilaflor	1	100,0%							
<b>Tenerife</b>	<b>440</b>	<b>40,4%</b>	<b>649</b>	<b>59,6%</b>	<b>231</b>	<b>35,6%</b>	<b>418</b>	<b>64,4%</b>	

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Agaete			15	100,0%	1	6,7%	14	93,3%
Agüimes	64	95,5%	3	4,5%	3	100,0%		
Aldea de San Nicolás (La)	1	100,0%						
Arucas	119	98,3%	2	1,7%	2	100,0%		
Firgas	20	100,0%						
Galdar	58	100,0%						
Ingenio	3	3,5%	83	96,5%	30	36,1%	53	63,9%
Las Palmas de Gran Canaria	1220	93,7%	82	6,3%	37	45,1%	45	54,9%
Mogan	1	5,3%	18	94,7%	15	83,3%	3	16,7%
Moya	11	100,0%						
San Bartolome de Tirajana	53	100,0%						
Santa Brigida			18	100,0%	3	16,7%	15	83,3%
Santa Lucía de Tirajana	106	100,0%						
Santa Maria de Guia de Gran C	1	2,4%	40	97,6%	33	82,5%	7	17,5%
Tejeda	1	50,0%	1	50,0%	1	100,0%		
Telde	234	78,5%	64	21,5%	36	56,3%	28	43,8%
Teror	1	10,0%	9	90,0%	9	100,0%		
Valleseco			2	100,0%	2	100,0%		
Valsequillo de Gran Canaria			15	100,0%	11	73,3%	4	26,7%
Vega de San Mateo			7	100,0%	7	100,0%		
Gran Canaria	1893	84,1%	359	15,9%	190	52,9%	169	47,1%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Barlovento	1	100,0%						
Breña Alta			12	100,0%	3	25,0%	9	75,0%
Breña Baja			5	100,0%	1	20,0%	4	80,0%
Garafia			1	100,0%			1	100,0%
Llanos de Aridane (Los)	12	63,2%	7	36,8%	5	71,4%	2	28,6%
Mazo			3	100,0%	1	33,3%	2	66,7%
Paso (El)	2	100,0%						
Puntagorda	1	100,0%						
Santa Cruz de la Palma			16	100,0%	9	56,3%	7	43,8%
Tazacorte			4	100,0%	1	25,0%	3	75,0%
Tijarafe			2	100,0%			2	100,0%
La Palma	16	24,2%	50	75,8%	20	40,0%	30	60,0%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Antigua	2	33,3%	4	66,7%	1	25,0%	3	75,0%
Oliva La	7	77,8%	2	22,2%	1	50,0%	1	50,0%
Pajara			2	100,0%			2	100,0%
Puerto del Rosario	16	94,1%	1	5,9%			1	100,0%
Tuineje	3	100,0%						
Fuerteventura	28	75,7%	9	24,3%	2	22,2%	7	77,8%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Arrecife	43	33,3%	86	66,7%	68	79,1%	18	20,9%
Haria	3	100,0%						
San Bartolome de Lanzarote	7	24,1%	22	75,9%	12	54,5%	10	45,5%
Teguise	8	53,3%	7	46,7%	5	71,4%	2	28,6%
Tias	2	100,0%						
Tinajo	1	100,0%						
Yaiza			7	100,0%	1	14,3%	6	85,7%
Lanzarote	64	34,4%	122	65,6%	86	70,5%	36	29,5%

No hay municipios de La Gomera.

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Frontera	1	25,0%	3	75,0%	2	66,7%	1	33,3%
Valverde del Hierro	1	100,0%						
El Hierro	2	40,0%	3	60,0%	2	66,7%	1	33,3%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Tenerife	440	40,4%	649	59,6%	231	35,6%	418	64,4%
Gran Canaria	1893	84,1%	359	15,9%	190	52,9%	169	47,1%
La Palma	16	24,2%	50	75,8%	20	40,0%	30	60,0%
Lanzarote	64	34,4%	122	65,6%	86	70,5%	36	29,5%
Fuerteventura	28	75,7%	9	24,3%	2	22,2%	7	77,8%
El Hierro	2	40,0%	3	60,0%	2	66,7%	1	33,3%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0592 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de valoración trimestral de PCI en plazo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 840, de 28/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de valoración trimestral de PCI en plazo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EXPEDIENTES DE VALORACIÓN TRIMESTRAL DE PCI EN PLAZO EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el artículo 29 de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, en el apartado 3 se indica que los programas específicos de actividades de inserción (PAI) se evaluarán. En el artículo 18, apartado 2, se establece que son los servicios sociales municipales a los que les corresponde el seguimiento continuado de los PAI y su revisión y modificación.

En el artículo 36 del Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, se especifica la obligación de los Ayuntamientos de remitir trimestralmente a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, información sobre la participación de los beneficiarios de la PCI en los PAI.

Pues bien, la aplicación informática registra las evaluaciones municipales, si las hubiere, pero la obligación de las mismas y su ajuste a los periodos trimestrales depende del estado de los expedientes y del periodo de cobro de las nóminas (su inicio y evolución). Los estados cambian - no se graban los cambios) y los periodos de cobro evolucionan, por lo que el grado de cumplimiento sólo se puede saber a una fecha de corte determinada mediante una operación estadística que relaciona todas estas variables. Esta Dirección General para cumplir su función de supervisión, realiza esta operación con cierta regularidad. Así pues podemos ofrecer en contestación a las preguntas de la diputada una instantánea de la situación a mediados del año 2014 (5/6/2014) y otra a finales del 2015 (11/11/2015):

5/6/2014

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Municipio	Adeje			3	100,0			3	100,0
	Arafo	5	25,0	15	75,0			15	100,0
	Arico	7	77,8	2	22,2	2	100,0		
	Arona	22	51,2	21	48,8	13	61,9	8	38,1
	Buenavista del Norte			49	100,0	6	12,2	43	87,8
	Candelaria	9	15,5	49	84,5	5	10,2	44	89,8
	Fasnia	1	14,3	6	85,7	5	83,3	1	16,7
	Garachico	1	25,0	3	75,0	1	33,3	2	66,7
	Granadilla de Abona	7	4,5	149	95,5	7	4,7	142	95,3
	Guancha (La)			3	100,0			3	100,0
	Guía de Isora	2	100,0						
	Guímar	3	15,8	16	84,2			16	100,0
	Icod de los Vinos	2	6,9	27	93,1	2	7,4	25	92,6
	Laguna (La)	6	1,8	330	98,2	53	16,1	277	83,9
	Matanza de Acentejo (La)			1	100,0			1	100,0
	Orotava (La)	7	4,9	135	95,1	17	12,6	118	87,4
	Puerto de la Cruz	13	36,1	23	63,9	8	34,8	15	65,2
	Realejos (Los)	12	27,9	31	72,1	8	25,8	23	74,2
	Rosario (El)	9	34,6	17	65,4	3	17,6	14	82,4
	San Miguel	1	20,0	4	80,0			4	100,0
	Santa Cruz de Tenerife	355	53,0	315	47,0	314	99,7	1	0,3
	Santa Ursula	3	75,0	1	25,0			1	100,0
	Santiago del Teide	1	16,7	5	83,3	4	80,0	1	20,0
	Sauzal (El)			4	100,0	2	50,0	2	50,0
	Silos (Los)	4	100,0						
	Tacoronte	29	58,0	21	42,0	17	81,0	4	19,0
	Tegueste			12	100,0	2	16,7	10	83,3
	Victoria de Acentejo (La)			13	100,0			13	100,0
<b>Tenerife</b>		<b>499</b>	<b>28,4%</b>	<b>1.255</b>	<b>71,6%</b>	<b>469</b>	<b>37,4%</b>	<b>786</b>	<b>62,6%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Ágaete	1	4,8	20	95,2			20	100,0
	Agüimes	46	50,0	46	50,0	35	76,1	11	23,9
	Aucas	44	43,6	57	56,4	32	56,1	25	43,9
	Firgas	2	10,0	18	90,0	4	22,2	14	77,8
	Galdar	43	81,1	10	18,9	10	100,0		
	Ingenio	4	5,3	72	94,7	7	9,7	65	90,3
	Las Palmas de Gran Canaria	657	68,3	305	31,7	271	88,9	34	11,1
	Mogan			13	100,0			13	100,0
	Moya	1	33,3	2	66,7	1	50,0	1	50,0
	San Bartolome de Tirajana	32	57,1	24	42,9	11	45,8	13	54,2
	Santa Brígida	3	16,7	15	83,3			15	100,0
	Santa Lucía	95	88,8	12	11,2	10	83,3	2	16,7
	Santa María de Guía de Gran Canaria	5	12,8	34	87,2			34	100,0
	Tejeda			1	100,0			1	100,0
	Teide	243	70,2	103	29,8	94	91,3	9	8,7
	Teror	5	41,7	7	58,3	3	42,9	4	57,1
	Valleseco			14	100,0	12	85,7	2	14,3
	Valsequillo de Gran Canaria			9	100,0			9	100,0
	Vega de San Mateo			5	100,0	3	60,0	2	40,0
<b>Gran Canaria</b>		<b>1.181</b>	<b>60,6%</b>	<b>767</b>	<b>39,4%</b>	<b>493</b>	<b>64,3%</b>	<b>274</b>	<b>35,7%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Barlovento	1	100,0						
	Breña Alta	1	33,3	2	66,7	2	100,0		
	Breña Baja	1	14,3	6	85,7			6	100,0
	Garafía	1	100,0						
	Llanos de Aridane (Los)	18	52,9	16	47,1	16	100,0		
	Paso (El)	11	100,0						
	Puntallana			1	100,0			1	100,0
	Santa Cruz de la Palma	3	10,7	25	89,3	8	32,0	17	68,0
	Tazacorte	1	3,3	29	96,7	20	69,0	9	31,0
	Tijarafe			5	100,0			5	100,0
<b>La Palma</b>		<b>37</b>	<b>30,6%</b>	<b>84</b>	<b>69,4%</b>	<b>46</b>	<b>54,8%</b>	<b>38</b>	<b>45,2%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Antigua	2	50,0	2	50,0	2	100,0		
	Oliva La	6	100,0						
	Pajara			5	100,0	3	60,0	2	40,0
	Puerto del Rosario	14	93,3	1	6,7	1	100,0		
	Tuineje	8	80,0	2	20,0	2	100,0		
<b>Fuerteventura</b>		<b>30</b>	<b>75,0%</b>	<b>10</b>	<b>25,0%</b>	<b>8</b>	<b>80,0%</b>	<b>2</b>	<b>20,0%</b>



	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Arrecife	11	11,1	88	88,9	29	33,0	59	67,0
Haría	1	100,0						
San Bartolome de Lanzarote	7	100,0						
Teguise	2	66,7	1	33,3	1	100,0		
Tias	1	100,0						
Tinajo	1	100,0						
Yaiza			11	100,0	1	9,1	10	90,9
<b>Lanzarote</b>	<b>23</b>	<b>18,7%</b>	<b>100</b>	<b>81,3%</b>	<b>31</b>	<b>31,0%</b>	<b>69</b>	<b>69,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
San Sebastian de la Gomera			2	100,0			2	100,0
Vallehermoso	1	100,0						
<b>La Gomera</b>	<b>1</b>	<b>33,3%</b>	<b>2</b>	<b>66,7%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>2</b>	<b>100,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Pinar (El)	1	100,0						
Valverde del Hierro	1	16,7	5	83,3	3	60,0	2	40,0
<b>El Hierro</b>	<b>2</b>	<b>28,6%</b>	<b>5</b>	<b>71,4%</b>	<b>3</b>	<b>60,0%</b>	<b>2</b>	<b>40,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Tenerife	499	28,4%	1.255	71,6%	469	37,4%	786	62,6%
Gran Canaria	1.181	60,6%	767	39,4%	493	64,3%	274	35,7%
La Palma	37	30,6%	84	69,4%	46	54,8%	38	45,2%
Fuerteventura	30	75,0%	10	25,0%	8	80,0%	2	20,0%
Lanzarote	23	18,7%	100	81,3%	31	31,0%	69	69,0%
La Gomera	1	33,3%	2	66,7%	0	0,0%	2	100,0%
El Hierro	2	28,6%	5	71,4%	3	60,0%	2	40,0%

11/11/2015

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Municipio	Adeje	1	33,3%	2	66,7%	2	100,0%		0,0%
	Arafo			7	100,0%			7	100,0%
	Arico			3	100,0%	3	100,0%		
	Arona	27	93,1%	2	6,9%	2	100,0%		
	Buenavista del Norte			18	100,0%			18	100,0%
	Candelaria	1	2,2%	45	97,8%	45	100,0%		
	Garachico	5	100,0%						
	Granadilla de Abona			177	100,0%	39	22,0%	138	78,0%
	Guancha (La)			2	100,0%			2	100,0%
	Guía de Isora			1	100,0%			1	100,0%
	Güímar	1	6,7%	14	93,3%	6	42,9%	8	57,1%
	Icod de los Vinos	26	96,3%	1	3,7%			1	100,0%
	Laguna (La)	9	3,8%	230	96,2%	84	36,5%	146	63,5%
	Matanza de Acentejo (La)			8	100,0%	8	100,0%		
	Orotava (La)			39	100,0%			39	100,0%
	Puerto de la Cruz	51	100,0%						
	Realejos (Los)	4	10,3%	35	89,7%	15	42,9%	20	57,1%
	Rosario (El)	3	33,3%	6	66,7%			6	100,0%
	San Juan de la Rambla			2	100,0%		0,0%	2	100,0%
	San Miguel			5	100,0%		0,0%	5	100,0%
	Santa Cruz de Tenerife	295	99,0%	3	1,0%	3	100,0%		
	Santa Ursula	6	100,0%						
	Santiago del Teide	1	33,3%	2	66,7%	1	50,0%	1	50,0%
	Sauzal (El)	1	16,7%	5	83,3%	5	100,0%		
	Silos (Los)	5	100,0%						
	Tacoronte	3	9,1%	30	90,9%	10	33,3%	20	66,7%
Tegueste			4	100,0%			4	100,0%	
Victoria de Acentejo (La)			8	100,0%	8	100,0%			
Vilaflor	1	100,0%							
<b>Tenerife</b>	<b>440</b>	<b>40,4%</b>	<b>649</b>	<b>59,6%</b>	<b>231</b>	<b>35,6%</b>	<b>418</b>	<b>64,4%</b>	

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Agaete			15	100,0%	1	6,7%	14	93,3%
Aguimes	64	95,5%	3	4,5%	3	100,0%		
Aldea de San Nicolás (La)	1	100,0%						
Arucas	119	98,3%	2	1,7%	2	100,0%		
Firgas	20	100,0%						
Galdar	58	100,0%						
Ingenio	3	3,5%	83	96,5%	30	36,1%	53	63,9%
Las Palmas de Gran Canaria	1220	93,7%	82	6,3%	37	45,1%	45	54,9%
Mogan	1	5,3%	18	94,7%	15	83,3%	3	16,7%
Moya	11	100,0%						
San Bartolome de Tirajana	53	100,0%						
Santa Brigida			18	100,0%	3	16,7%	15	83,3%
Santa Lucía de Tirajana	106	100,0%						
Santa María de Guía de Gran C	1	2,4%	40	97,6%	33	82,5%	7	17,5%
Tejeda	1	50,0%	1	50,0%	1	100,0%		
Telde	234	78,5%	64	21,5%	36	56,3%	28	43,8%
Teror	1	10,0%	9	90,0%	9	100,0%		
Valleseco			2	100,0%	2	100,0%		
Valsequillo de Gran Canaria			15	100,0%	11	73,3%	4	26,7%
Vega de San Mateo			7	100,0%	7	100,0%		
Gran Canaria	1893	84,1%	359	15,9%	190	52,9%	169	47,1%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Barlovento	1	100,0%						
Breña Alta			12	100,0%	3	25,0%	9	75,0%
Breña Baja			5	100,0%	1	20,0%	4	80,0%
Garafía			1	100,0%			1	100,0%
Llanos de Aridane (Los)	12	63,2%	7	36,8%	5	71,4%	2	28,6%
Mazo			3	100,0%	1	33,3%	2	66,7%
Paso (El)	2	100,0%						
Puntagorda	1	100,0%						
Santa Cruz de la Palma			16	100,0%	9	56,3%	7	43,8%
Tazacorte			4	100,0%	1	25,0%	3	75,0%
Tijarafe			2	100,0%			2	100,0%
La Palma	16	24,2%	50	75,8%	20	40,0%	30	60,0%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Antigua	2	33,3%	4	66,7%	1	25,0%	3	75,0%
Oliva La	7	77,8%	2	22,2%	1	50,0%	1	50,0%
Pajara			2	100,0%			2	100,0%
Puerto del Rosario	16	94,1%	1	5,9%			1	100,0%
Tuineje	3	100,0%						
Fuerteventura	28	75,7%	9	24,3%	2	22,2%	7	77,8%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Arrecife	43	33,3%	86	66,7%	68	79,1%	18	20,9%
Haria	3	100,0%						
San Bartolome de Lanzarote	7	24,1%	22	75,9%	12	54,5%	10	45,5%
Teguise	8	53,3%	7	46,7%	5	71,4%	2	28,6%
Tias	2	100,0%						
Tinajo	1	100,0%						
Yaiza			7	100,0%	1	14,3%	6	85,7%
Lanzarote	64	34,4%	122	65,6%	86	70,5%	36	29,5%

No hay municipios de La Gomera.

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Frontera	1	25,0%	3	75,0%	2	66,7%	1	33,3%
Valverde del Hierro	1	100,0%						
El Hierro	2	40,0%	3	60,0%	2	66,7%	1	33,3%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Tenerife	440	40,4%	649	59,6%	231	35,6%	418	64,4%
Gran Canaria	1893	84,1%	359	15,9%	190	52,9%	169	47,1%
La Palma	16	24,2%	50	75,8%	20	40,0%	30	60,0%
Lanzarote	64	34,4%	122	65,6%	86	70,5%	36	29,5%
Fuerteventura	28	75,7%	9	24,3%	2	22,2%	7	77,8%
El Hierro	2	40,0%	3	60,0%	2	66,7%	1	33,3%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de valoración trimestral de PCI fuera de plazo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 841, de 28/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de valoración trimestral de PCI fuera de plazo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EXPEDIENTES DE VALORACIÓN TRIMESTRAL DE PCI FUERA DE PLAZO EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

“En el artículo 29 de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, en el apartado 3 se indica que los programas específicos de actividades de inserción (PAI) se evaluarán. En el artículo 18, apartado 2, se establece que son los servicios sociales municipales a los que les corresponde el seguimiento continuado de los PAI y su revisión y modificación.

En el artículo 36 del Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, se especifica la obligación de los Ayuntamientos de remitir trimestralmente a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, información sobre la participación de los beneficiarios de la PCI en los PAI.

Pues bien, la aplicación informática registra las evaluaciones municipales, si las hubiere, pero la obligación de las mismas y su ajuste a los periodos trimestrales depende del estado de los expedientes y del periodo de cobro de las nóminas (su inicio y evolución). Los estados cambian - no se graban los cambios) y los periodos de cobro evolucionan, por lo que el grado de cumplimiento sólo se puede saber a una fecha de corte determinada mediante una operación estadística que relaciona todas estas variables. Esta Dirección General para cumplir su función de supervisión, realiza esta operación con cierta regularidad. Así pues podemos ofrecer en contestación a las preguntas de la diputada una instantánea de la situación a mediados del año 2014 (5/6-/014) y otra a finales del 2015 (11/11/2015):

5/6/2014

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Adeje			3	100,0			3	100,0
	Arafo	5	25,0	15	75,0			15	100,0
	Arico	7	77,8	2	22,2	2	100,0		
	Arona	22	51,2	21	48,8	13	61,9	8	38,1
	Buenavista del Norte			49	100,0	6	12,2	43	87,8
	Candelaria	9	15,5	49	84,5	5	10,2	44	89,8
	Fasnia	1	14,3	6	85,7	5	83,3	1	16,7
	Garachico	1	25,0	3	75,0	1	33,3	2	66,7
	Granadilla de Abona	7	4,5	149	95,5	7	4,7	142	95,3
	Guancha (La)			3	100,0			3	100,0
	Guía de Isora	2	100,0						
	Guímar	3	15,8	16	84,2			16	100,0
	Icod de los Vinos	2	6,9	27	93,1	2	7,4	25	92,6
	Laguna (La)	6	1,8	330	98,2	53	16,1	277	83,9
	Matanza de Acentejo (La)			1	100,0			1	100,0
	Orotava (La)	7	4,9	135	95,1	17	12,6	118	87,4
	Puerto de la Cruz	13	36,1	23	63,9	8	34,8	15	65,2
	Realejos (Los)	12	27,9	31	72,1	8	25,8	23	74,2
	Rosario (El)	9	34,6	17	65,4	3	17,6	14	82,4
	San Miguel	1	20,0	4	80,0			4	100,0
	Santa Cruz de Tenerife	355	53,0	315	47,0	314	99,7	1	0,3
	Santa Ursula	3	75,0	1	25,0			1	100,0
	Santiago del Teide	1	16,7	5	83,3	4	80,0	1	20,0
	Sauzal (El)			4	100,0	2	50,0	2	50,0
	Silos (Los)	4	100,0						
	Tacoronte	29	58,0	21	42,0	17	81,0	4	19,0
	Tegueste			12	100,0	2	16,7	10	83,3
	Victoria de Acentejo (La)			13	100,0			13	100,0
<b>Tenerife</b>		<b>499</b>	<b>28,4%</b>	<b>1.255</b>	<b>71,6%</b>	<b>469</b>	<b>37,4%</b>	<b>786</b>	<b>62,6%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Ágaete	1	4,8	20	95,2			20	100,0
	Agüimes	46	50,0	46	50,0	35	76,1	11	23,9
	Aucas	44	43,6	57	56,4	32	56,1	25	43,9
	Firgas	2	10,0	18	90,0	4	22,2	14	77,8
	Galdar	43	81,1	10	18,9	10	100,0		
	Ingenio	4	5,3	72	94,7	7	9,7	65	90,3
	Las Palmas de Gran Canaria	657	68,3	305	31,7	271	88,9	34	11,1
	Mogan			13	100,0			13	100,0
	Moya	1	33,3	2	66,7	1	50,0	1	50,0
	San Bartolome de Tirajana	32	57,1	24	42,9	11	45,8	13	54,2
	Santa Brígida	3	16,7	15	83,3			15	100,0
	Santa Lucía	95	88,8	12	11,2	10	83,3	2	16,7
	Santa María de Guía de Gran Canaria	5	12,8	34	87,2			34	100,0
	Tejeda			1	100,0			1	100,0
	Teide	243	70,2	103	29,8	94	91,3	9	8,7
	Teror	5	41,7	7	58,3	3	42,9	4	57,1
	Valleseco			14	100,0	12	85,7	2	14,3
	Valsequillo de Gran Canaria			9	100,0			9	100,0
	Vega de San Mateo			5	100,0	3	60,0	2	40,0
<b>Gran Canaria</b>		<b>1.181</b>	<b>60,6%</b>	<b>767</b>	<b>39,4%</b>	<b>493</b>	<b>64,3%</b>	<b>274</b>	<b>35,7%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Barlovento	1	100,0						
	Breña Alta	1	33,3	2	66,7	2	100,0		
	Breña Baja	1	14,3	6	85,7			6	100,0
	Garafía	1	100,0						
	Llanos de Aridane (Los)	18	52,9	16	47,1	16	100,0		
	Paso (El)	11	100,0						
	Puntallana			1	100,0			1	100,0
	Santa Cruz de la Palma	3	10,7	25	89,3	8	32,0	17	68,0
	Tazacorte	1	3,3	29	96,7	20	69,0	9	31,0
	Tijarafe			5	100,0			5	100,0
<b>La Palma</b>		<b>37</b>	<b>30,6%</b>	<b>84</b>	<b>69,4%</b>	<b>46</b>	<b>54,8%</b>	<b>38</b>	<b>45,2%</b>

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
	Antigua	2	50,0	2	50,0	2	100,0		
	Oliva La	6	100,0						
	Pajara			5	100,0	3	60,0	2	40,0
	Puerto del Rosario	14	93,3	1	6,7	1	100,0		
	Tuineje	8	80,0	2	20,0	2	100,0		
<b>Fuerteventura</b>		<b>30</b>	<b>75,0%</b>	<b>10</b>	<b>25,0%</b>	<b>8</b>	<b>80,0%</b>	<b>2</b>	<b>20,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Arrecife	11	11,1	88	88,9	29	33,0	59	67,0
Haria	1	100,0						
San Bartolome de Lanzarote	7	100,0						
Teguise	2	66,7	1	33,3	1	100,0		
Tias	1	100,0						
Tinajo	1	100,0						
Yaiza			11	100,0	1	9,1	10	90,9
<b>Lanzarote</b>	<b>23</b>	<b>18,7%</b>	<b>100</b>	<b>81,3%</b>	<b>31</b>	<b>31,0%</b>	<b>69</b>	<b>69,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
San Sebastian de la Gomera			2	100,0			2	100,0
Vallehermoso	1	100,0						
<b>La Gomera</b>	<b>1</b>	<b>33,3%</b>	<b>2</b>	<b>66,7%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>2</b>	<b>100,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Pinar (El)	1	100,0						
Valverde del Hierro	1	16,7	5	83,3	3	60,0	2	40,0
<b>El Hierro</b>	<b>2</b>	<b>28,6%</b>	<b>5</b>	<b>71,4%</b>	<b>3</b>	<b>60,0%</b>	<b>2</b>	<b>40,0%</b>

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Tenerife	499	28,4%	1.255	71,6%	469	37,4%	786	62,6%
Gran Canaria	1.181	60,6%	767	39,4%	493	64,3%	274	35,7%
La Palma	37	30,6%	84	69,4%	46	54,8%	38	45,2%
Fuerteventura	30	75,0%	10	25,0%	8	80,0%	2	20,0%
Lanzarote	23	18,7%	100	81,3%	31	31,0%	69	69,0%
La Gomera	1	33,3%	2	66,7%	0	0,0%	2	100,0%
El Hierro	2	28,6%	5	71,4%	3	60,0%	2	40,0%

11/11/2015

		Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
		NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
		Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Municipio	Adeje	1	33,3%	2	66,7%	2	100,0%		0,0%
	Arafo			7	100,0%			7	100,0%
	Arico			3	100,0%	3	100,0%		
	Arona	27	93,1%	2	6,9%	2	100,0%		
	Buenavista del Norte			18	100,0%			18	100,0%
	Candelaria	1	2,2%	45	97,8%	45	100,0%		
	Garachico	5	100,0%						
	Granadilla de Abona			177	100,0%	39	22,0%	138	78,0%
	Guancha (La)			2	100,0%			2	100,0%
	Guia de Isora			1	100,0%			1	100,0%
	Güímar	1	6,7%	14	93,3%	6	42,9%	8	57,1%
	Icod de los Vinos	26	96,3%	1	3,7%			1	100,0%
	Laguna (La)	9	3,8%	230	96,2%	84	36,5%	146	63,5%
	Matanza de Acentejo (La)			8	100,0%	8	100,0%		
	Orotava (La)			39	100,0%			39	100,0%
	Puerto de la Cruz	51	100,0%						
	Realejos (Los)	4	10,3%	35	89,7%	15	42,9%	20	57,1%
	Rosario (El)	3	33,3%	6	66,7%			6	100,0%
	San Juan de la Rambla			2	100,0%		0,0%	2	100,0%
	San Miguel			5	100,0%		0,0%	5	100,0%
	Santa Cruz de Tenerife	295	99,0%	3	1,0%	3	100,0%		
	Santa Ursula	6	100,0%						
	Santiago del Teide	1	33,3%	2	66,7%	1	50,0%	1	50,0%
	Sauzal (El)	1	16,7%	5	83,3%	5	100,0%		
	Silos (Los)	5	100,0%						
	Tacoronte	3	9,1%	30	90,9%	10	33,3%	20	66,7%
	Tegueste			4	100,0%			4	100,0%
Victoria de Acentejo (La)			8	100,0%	8	100,0%			
Vilaflor	1	100,0%							
<b>Tenerife</b>	<b>440</b>	<b>40,4%</b>	<b>649</b>	<b>59,6%</b>	<b>231</b>	<b>35,6%</b>	<b>418</b>	<b>64,4%</b>	

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Agate			15	100,0%	1	6,7%	14	93,3%
Agüimes	64	95,5%	3	4,5%	3	100,0%		
Aldea de San Nicolás (La)	1	100,0%						
Aucas	119	98,3%	2	1,7%	2	100,0%		
Firgas	20	100,0%						
Galdar	58	100,0%						
Ingenio	3	3,5%	83	96,5%	30	36,1%	53	63,9%
Las Palmas de Gran Canaria	1220	93,7%	82	6,3%	37	45,1%	45	54,9%
Mogan	1	5,3%	18	94,7%	15	83,3%	3	16,7%
Moya	11	100,0%						
San Bartolome de Tirajana	53	100,0%						
Santa Brigida			18	100,0%	3	16,7%	15	83,3%
Santa Lucía de Tirajana	106	100,0%						
Santa Maria de Guía de Gran C	1	2,4%	40	97,6%	33	82,5%	7	17,5%
Tejeda	1	50,0%	1	50,0%	1	100,0%		
Telde	234	78,5%	64	21,5%	36	56,3%	28	43,8%
Teror	1	10,0%	9	90,0%	9	100,0%		
Valleseco			2	100,0%	2	100,0%		
Valsequillo de Gran Canaria			15	100,0%	11	73,3%	4	26,7%
Vega de San Mateo			7	100,0%	7	100,0%		
Gran Canaria	1893	84,1%	359	15,9%	190	52,9%	169	47,1%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Barlovento	1	100,0%						
Breña Alta			12	100,0%	3	25,0%	9	75,0%
Breña Baja			5	100,0%	1	20,0%	4	80,0%
Garafia			1	100,0%			1	100,0%
Llanos de Aridane (Los)	12	63,2%	7	36,8%	5	71,4%	2	28,6%
Mazo			3	100,0%	1	33,3%	2	66,7%
Paso (El)	2	100,0%						
Puntagorda	1	100,0%						
Santa Cruz de la Palma			16	100,0%	9	56,3%	7	43,8%
Tazacorte			4	100,0%	1	25,0%	3	75,0%
Tijarfe			2	100,0%			2	100,0%
La Palma	16	24,2%	50	75,8%	20	40,0%	30	60,0%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Antigua	2	33,3%	4	66,7%	1	25,0%	3	75,0%
Oliva La	7	77,8%	2	22,2%	1	50,0%	1	50,0%
Pajara			2	100,0%			2	100,0%
Puerto del Rosario	16	94,1%	1	5,9%			1	100,0%
Tuineje	3	100,0%						
Fuerteventura	28	75,7%	9	24,3%	2	22,2%	7	77,8%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Arrecife	43	33,3%	86	66,7%	68	79,1%	18	20,9%
Haria	3	100,0%						
San Bartolome de Lanzarote	7	24,1%	22	75,9%	12	54,5%	10	45,5%
Teguise	8	53,3%	7	46,7%	5	71,4%	2	28,6%
Tias	2	100,0%						
Tinajo	1	100,0%						
Yaiza			7	100,0%	1	14,3%	6	85,7%
Lanzarote	64	34,4%	122	65,6%	86	70,5%	36	29,5%

No hay municipios de La Gomera

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Frontera	1	25,0%	3	75,0%	2	66,7%	1	33,3%
Valverde del Hierro	1	100,0%						
El Hierro	2	40,0%	3	60,0%	2	66,7%	1	33,3%

	Con y sin valoración				Valoración en plazo o fuera de plazo			
	NO		SI		Fuera de plazo		En plazo	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Tenerife	440	40,4%	649	59,6%	231	35,6%	418	64,4%
Gran Canaria	1893	84,1%	359	15,9%	190	52,9%	169	47,1%
La Palma	16	24,2%	50	75,8%	20	40,0%	30	60,0%
Lanzarote	64	34,4%	122	65,6%	86	70,5%	36	29,5%
Fuerteventura	28	75,7%	9	24,3%	2	22,2%	7	77,8%
El Hierro	2	40,0%	3	60,0%	2	66,7%	1	33,3%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0597 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 743, de 27/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESTUDIOS SOBRE EL VEHÍCULO ELÉCTRICO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se han encargado por parte de la Dirección General de Industria y Energía estudios sobre el vehículo eléctrico, ni similares, a ninguna entidad o empresa distinta del Instituto Tecnológico de Canarias, SA”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0598 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 744, de 27/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESTUDIOS SOBRE EL VEHÍCULO ELÉCTRICO ENCOMENDADOS AL ITC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En esta Dirección General no constan estudios específicos sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC. No obstante, se informará sobre estudios o trabajos técnicos similares que hayan englobado al vehículo eléctrico.

1.- Mediante la Orden 179/2013, de 2 de abril de 2013, de la consejera de Empleo, Industria y Comercio, se encomienda a la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. El desarrollo del “Proyecto de impulso a la utilización de transporte bajo en carbono en Canarias”. El mismo, en su parte segunda, contiene un “Estudio para la implantación del Vehículo Eléctrico en Canarias” con el siguiente índice de contenido:

- Objeto y alcance.
- Análisis del sector del transporte en el horizonte temporal 2030.
- Marco existente de políticas de promoción del vehículo eléctrico.
- Aspectos técnicos del vehículo eléctrico.
- Mercado del vehículo eléctrico en el horizonte temporal 2030.
- Infraestructuras necesarias para el desarrollo del vehículo eléctrico.
- Análisis DAFO del vehículo eléctrico.
- Identificación de posibles proyectos piloto de demostración y estudio de previabilidad técnico-económica.

El coste del mismo fue, según la factura abonada, 19.268,68 euros, la parte proporcional de la misma correspondiente al estudio.

2.- Mediante la Orden 127/2015, de 19 de marzo de 2015, de la consejera de Empleo, Industria y Comercio, se encomienda a la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. El desarrollo del proyecto denominado “Estrategia de desarrollo del vehículo eléctrico en Canarias”, se efectúa una propuesta técnica de Estrategia de desarrollo, con el siguiente índice:

- Actualización del diagnóstico efectuado en 2013, conteniendo:
  - a. Análisis del sector del transporte en el horizonte temporal 2030.
  - b. Marco existente de políticas de promoción del vehículo eléctrico.
  - c. Aspectos técnicos del vehículo eléctrico.
  - d. Mercado del vehículo eléctrico en el horizonte temporal 2030.
  - e. Infraestructuras necesarias para el desarrollo del vehículo eléctrico.
  - f. Análisis DAFO del vehículo eléctrico.
- Elaboración del documento de la Estrategia para el desarrollo del vehículo eléctrico en

Canarias, incluyendo:

- a. Estrategia para el desarrollo del vehículo eléctrico en Canarias.
- b. Propuesta de Plan de acción 2016-2020 asociado a la estrategia.

El coste del mismo fue de 28.589,60 euros.

Este documento no constituye propiamente un estudio, sino una propuesta coordinada y realimentada con los agentes del sector, para facilitar el establecimiento, por parte del Gobierno de Canarias, de una Estrategia de Impulso del Vehículo Eléctrico y el Plan de Acción cuantificado económicamente de la misma.

A la vez, y como complemento, durante estos tres ejercicios se ha encomendado al ITC la creación y mantenimiento de un sitio en Internet sobre el vehículo bajo en carbono en Canarias, así como la creación, liderazgo y dinamización de una ‘Plataforma para el impulso del vehículo bajo en carbono en Canarias’, cuyo mayor peso recae sobre el vehículo eléctrico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0600 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste de estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 745, de 27/1/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste de estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.



Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**COSTE DE ESTUDIO ENCARGADO AL ITC SOBRE EL VEHÍCULO ELÉCTRICO,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectivamente el consejero anunció el 27 de octubre de 2015 en sede parlamentaria que se estaba ultimando un plan de acción para el impulso del vehículo eléctrico, con previsión de su presentación en noviembre de 2015.

El consejero se refirió a lo ejecutado según la Orden 127/2015, de 19 de marzo de 2015, de la consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se encomienda a la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. el desarrollo del proyecto denominado “Estrategia de desarrollo del vehículo eléctrico en Canarias”, para efectuar una propuesta técnica de Estrategia de desarrollo y plan de acción, con el siguiente índice:

- Actualización del diagnóstico efectuado en 2013, conteniendo:

- a. Análisis del sector del transporte en el horizonte temporal 2030.
- b. Marco existente de políticas de promoción del vehículo eléctrico.
- c. Aspectos técnicos del vehículo eléctrico.
- d. Mercado del vehículo eléctrico en el horizonte temporal 2030.
- e. Infraestructuras necesarias para el desarrollo del vehículo eléctrico.
- f. Análisis DAFO del vehículo eléctrico.

- Elaboración del documento de la Estrategia para el desarrollo del vehículo eléctrico en Canarias, incluyendo:

- a. Estrategia para el desarrollo del vehículo eléctrico en Canarias.
- b. Propuesta de Plan de acción 2016-2020 asociado a la estrategia.

El coste del mismo fue de 28 589,60 euros.

Este documento no constituye propiamente un estudio, sino una propuesta coordinada y realimentada con los agentes del sector, para facilitar el establecimiento, por parte del Gobierno de Canarias, de una Estrategia de Impulso del Vehículo Eléctrico y el correspondiente Plan de Acción cuantificado económicamente de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0626 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad en tramitación, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 746, de 27/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad en tramitación, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN TRAMITACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tramitación administrativa de los distintos planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad Turística se han llevado a cabo, vía encomienda de Presidencia del Gobierno, por la empresa pública Gesplan, y recabada información necesaria para dar respuesta a la pregunta formulada, por la misma se informa que los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad Turística que actualmente se encuentran en tramitación, pendientes de su aprobación, son los que se relacionan:

Municipio	Concepto	Importe
	<b>Fuerteventura</b>	
Pájara	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa Calma	En Redacción.
Antigua	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Caleta de Fuste.	Pendiente de Aprobación
	<b>Tenerife</b>	
Arona	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Arona	En redacción para adaptar el documento al nuevo planeamiento
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de La Caleta-Playa Paraíso-Callao Salvaje	En Tramitación pendiente de aprobación definitiva
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa del Silencio-TenBel	En redacción para adaptar el documento al nuevo planeamiento

Se adjunta como anexo (\*) a la presente pregunta el informe emitido por la empresa pública Gesplan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**9L/PE-0628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad aprobados, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 747, de 27/1/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad aprobados, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD APROBADOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tramitación administrativa de los distintos planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad Turística se han llevado a cabo, vía encomienda de Presidencia del Gobierno, por la empresa pública Gesplan, y

recabada información necesaria para dar respuesta a la pregunta formulada, por la misma se informa que todos los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad Turística que han sido aprobados se encuentran actualmente en ejecución y son los que se relacionan:

Municipio		Situación
<b>Fuerteventura</b>		
Pájara	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Corralejo	Aprobado
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Morro Jable	Aprobado
Pájara	Segundo Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Corralejo	Aprobado
<b>Lanzarote</b>		
Tías	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto del Carmen	Aprobado
Tías	Segundo Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto del Carmen	Aprobado
Teguise	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa Teguise	Aprobado
Teguise	Segundo Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa Teguise	Aprobado
<b>Gran Canaria</b>		
S. Bartolomé de Tirajana	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de San Bartolomé de Tirajana	Aprobado
Mogán	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Playa de Mogán.	Aprobado
Mogán	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa de Mogán	Aprobado
S. Bartolomé de Tirajana	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de El Veril	Aprobado
<b>Tenerife</b>		
Puerto de la Cruz	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto de la Cruz	Aprobado
Santiago del Teide	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto Santiago	Aprobado
Adeje	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Adeje	Aprobado
San Miguel de Abona	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa de San Miguel	Aprobado

Se adjunta como anexo (\*) a la presente pregunta el informe emitido por la empresa pública Gesplan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**9L/PE-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre subvención directa por razones humanitarias y sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 799, de 28/1/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.20.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre subvención directa por razones humanitarias y sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIÓN DIRECTA POR RAZONES HUMANITARIAS Y SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante los años 2009 hasta 2014 se le ha concedido a Doña Saray Rodríguez subvención directa por un valor total de 295.224,88 euros, subvenciones estas que debieron tener un carácter excepcional y extraordinario, y ser paso previo para la elaboración con el área competente en Educación de unas becas especiales que atiendan circunstancias como las de esta índole.

En el año 2015 se realizan por doña Saray Rodríguez dos solicitudes:

- Con fecha 25 de agosto de 2015 solicita “el apoyo de esta Consejería, como ha sido hasta ahora, para poder realizar los estudios como Erasmus en la ciudad de Wroclaw, Polonia”.

- Con fecha 6 de noviembre de 2015 presenta solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por importe de treinta y nueve mil euros (39.000,00 €), con el fin de financiar el coste derivado de la contratación del Grupo Amma que le ha prestado servicios de ayuda a domicilio y ayuda en el aula, durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 6 de julio de 2015.

Solicitudes que han sido informadas por el Jefe de Sección de Integración Social de Personas con Discapacidad de forma desfavorable, con soporte en los siguientes fundamentos, que se transcriben del citado informe:

*Cuarto.- Los servicios que la interesada requiere se derivan de la situación de dependencia causada por su discapacidad, y han de atenderse en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y apoyo a las personas en situación de dependencia, que entró en vigor el 1 de enero de 2007.*

*Quinto.- La Ley 36/2009 se inspira, entre otros, en los principios de atención a las personas en situación de dependencia de forma integral e integrada, la personalización de la atención, la promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible y la atención preferente a las personas en situación de gran dependencia. Pero todo ello ha de aplicarse teniendo en cuenta el principio de la universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación en los términos establecidos en dicha Ley.*

*Sexto.- Resulta evidente, y no requiere mayor justificación, el interés social del presente caso, y la conveniencia de darle satisfacción, pues una formación sólida favorece la empleabilidad y, en consecuencia, la inserción social, que constituye uno de los objetivos prioritarios de las políticas que persiguen la integración social de las personas con discapacidad. No obstante, es necesario determinar cómo se ha de canalizar la intervención de la Administración, si ello fuera posible, con el fin de que las soluciones proporcionadas se produzcan dentro de un marco en el que han de primar la legalidad, la transparencia, la equidad y la igualdad de oportunidades.*

*Séptimo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley 39/2006, los órganos de valoración de la situación de dependencia son los responsables de dictaminar el grado de dependencia y de especificar los cuidados que la persona pueda requerir.*

*El artículo 29 de la misma Ley, prevé que, en el marco del reconocimiento de la situación de dependencia, los servicios sociales correspondientes del servicio público establecerán un Programa Individual de Atención (PIA), en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades, de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución de su grado, con la participación, previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas por parte del beneficiario.*

*La existencia del PIA se configura, de este modo, como un requisito previo e imprescindible para acceder a los servicios y prestaciones del Sistema de Dependencia.*

*Tal como recoge el informe emitido por el Servicio de Valoración y Orientación de la Dependencia II, no llegó a aprobarse la propuesta del PIA realizada el 22 de diciembre de 2011.*

*Octavo.- La interesada debería haber recurrido al Sistema de Dependencia, con el fin de obtener los servicios y prestaciones que le permitiesen superar los obstáculos que su dependencia le impone para poder llevar a cabo los estudios universitarios que pretende cursar. Sólo en el caso de que dichos servicios y prestaciones no fuesen suficientes para la consecución de dicho objetivo, se podrían haber planteado otro tipo de soluciones, financieras y no financieras, siempre que hubiese sido jurídicamente posible.*

*En este sentido, no hay que descartar la participación del tercer sector, de gran relevancia en estos asuntos, como queda de manifiesto en el servicio de apoyo en el aula que la interesada recibía de forma gratuita hasta el año 2010, según consta en el informe social presentado ese año por la empresa Grupo Amma y que, tras la concesión de la subvención pasó a ser costado con fondos públicos, pues la empresa contrató a las becarias que previamente aportaban el servicio de forma gratuita y desinteresada.*

*Noveno.- Al margen de lo ya expuesto, el artículo 22 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que el procedimiento ordinario de subvenciones será el de concurrencia competitiva, con el fin de respetar los principios de objetividad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación que la propia Ley recoge en su artículo 8’.*

Esta consejería no tiene en vigor ninguna convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, en la que se pueda enmarcar la solicitud realizada por la peticionaria, por lo que sólo cabría recurrir a la subvención directa prevista en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias